INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente Invitación Pública es realizar la contratación de la empresa de servicios temporales que realizará la vinculación temporal de Vigías Ambientales vinculados al proyecto "SEPARADOS Es Mejor" que adelanta la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL PROPONENTE

Las actividades o actuaciones a realizar por parte del proponente en cumplimiento del objeto del contrato son las siguientes:

1. Disponer lo necesario para que el objeto de este contrato, se cumpla con los mejores resultados posibles.
2. Cumplir con todas las normas y disposiciones del reglamento interno de la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP.
3. Prestar los servicios esperados mediante la vinculación de diecisiete (17) Trabajadores en Misión que la Empresa de Aseo de Pereira le requiera, de acuerdo con las características que se convengan y por el tiempo que a juicio de la Empresa sea necesario, sin que esto implique relación laboral entre el Trabajador en Misión y la Empresa.
4. Efectuar una selección técnica de las personas a contratar, en orden a garantizar su idoneidad en el desempeño de las labores que le sean señaladas.
5. Hacer constar por escrito el o los contratos de trabajo celebrados con el personal asignado a la prestación del servicio y afiliarlo a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
6. Pagar oportunamente al personal los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley y a cumplir con los aportes de Seguridad Social Integral, ARL y la respectiva Caja de Compensación Familiar.
7. Suministrar a los diecisiete (17) trabajadores en misión la dotación a que tenga derecho y de acuerdo a sus labores.
8. Elaborar cronograma de las actividades a realizar por los trabajadores en misión y enviar copia a la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP.
9. Efectuar seguimiento de manera semanal a las actividades de los trabajadores en misión y enviar la evidencia del seguimiento a la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP.

10. Mantener contacto con la Empresa Usuaria (EAP) para evaluar la calidad del servicio.

11. Llevar una carpeta (hoja de vida) con los documentos de ingreso y la historia laboral de los trabajadores.

12. Retirar del servicio a los trabajadores cuya remoción sea solicitada por la Empresa y en los casos que se demande, efectuando su reemplazo inmediato, garantizando que durante la ejecución del contrato esté cubierto el servicio.

13. En general, cumplir estrictamente las disposiciones laborales vigentes, como Empleador del personal dedicado a prestar el servicio a la Empresa de Aseo de Pereira.

14. Reemplazar y garantizar la continuidad del servicio ante incapacidad de alguno de los trabajadores en misión.

15. Velar por la adecuada prestación del servicio contratado.

16. Presentar los informes que correspondan al cumplimiento del objeto contratado.

17. Mantener indemne a la Empresa de Aseo de Pereira frente a cualquier reclamación del trabajador en misión, asumiendo la defensa judicial de la Empresa y los costos que se generen por condenas o reclamaciones.

18. Velar porque los trabajadores en misión realicen actividades de sensibilización en los temas relacionados al manejo de los residuos sólidos.

19. Velar porque los trabajadores en misión realicen actividades de educación sobre temas ambientales y manejo de residuos sólidos que permita sensibilizar a la ciudadanía respecto a las buenas prácticas ambientales concernientes al adecuado manejo de los residuos sólidos

20. Velar porque los trabajadores en misión participen en las jornadas los fines de semana según se requiera, con el fin de sensibilizar y capacitar a la ciudadanía sobre temas relacionados al manejo integral de los residuos sólidos.

21. Velar porque los trabajadores en misión apoyen la digitalización de la información propia del proyecto de acuerdo a los lineamientos que para tal fin disponga el interventor o supervisor del contrato.

22. Velar porque los trabajadores en misión fortalezcan y fomenten la promoción y difusión de los programas de aseo y ambiente de la Empresa a través de las redes sociales.

23. Velar porque los trabajadores en misión realicen den uso adecuado al material pedagógico entregado para realizar las actividades.

24. Garantizar que el personal en misión porte el carnet con el fin que pueda ser totalmente identificado por los usuarios.

25. Velar porque los trabajadores en misión realicen utilicen todos los sistemas de información implementados en la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, que el supervisor o interventor del contrato le indique que debe utilizar para el desarrollo de las actividades del mismo.

26. Velar porque los trabajadores en misión conozcan y den cumplimiento a las políticas operativas institucionales definidas y aprobadas en el sistema de Gestión de Calidad de la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP.

2. DIRECCIONES, PUBLICACIÓN DE ADENDAS Y CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Las comunicaciones que se surtan en el marco de la invitación pública se realizaran por medio físico o electrónico, a las siguientes direcciones: www.aseopereira.gov.co y proyectos@aseopereira.gov.co y deberán radicarse antes de las 4:00 p.m de cada día, so pena de entenderse radicadas al día hábil siguiente. La dirección física: Calle 25 No. 7-48 oficina 204.

CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA

CRONOGRAMA	FECHA	HORA	SITIO
Aviso Público y Publicación de Términos – Aviso veedurías ciudadanas	Febrero 12 de 2018	9:00 a.m.	Página Web
Plazo observaciones a términos de la Invitación Pública	Febrero 14 de 2018	18.00 p.m.	proyectos@aseopereira.gov.co
Plazo de Respuesta observaciones de términos de la Invitación Pública	Hasta el 16 de febrero 2018	6:00 p.m.	Página Web
Aclaraciones o adendas	Hasta Febrero 20 de 2018	6:00 p.m.	proyectos@aseopereira.gov.co
Cierre del Proceso y Recibo de propuestas	Febrero 23 de 2018	4:00 pm	Unidad Administrativa el Lago PH oficina 204

Publicación de resultados evaluación jurídica técnica y financiera	Febrero 28 de 2018	11:00 am	Página Web
Adjudicación	Marzo 01 de 2018	11:00 am	Página Web

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 PERFIL SOLICITADO.

En la Invitación Pública se considerarán Ofertas de Entidades Públicas y privadas debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes.

i. Consorcios o uniones temporales.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deben estar legalmente constituidos, cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos de constitución debidamente firmados y conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública.

Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y además deberán poseer las autorizaciones del ministerio del trabajo y demás autoridades competentes para proveer servicios temporales de empleos.

ii. De Ley

No podrán presentar oferta, ni por si ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la Invitación Pública estén en las circunstancias de inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas que regulan la contratación con entidades estatales, o si en su contra ha sido dictado fallo con responsabilidad fiscal para todos los efectos indicados en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte ($8.400.000), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la ejecución total del contrato en la ciudad de Pereira, valor que se encuentra respaldado para la presente vigencia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111 del 02/02/2018 y correspondiente al rubro 22135 - **Soluciones Ambientales Integrales.**

3.3. FORMA DE PAGO

El pago del contrato se realizará por actas parciales vencidas previa certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor o interventor del contrato del servicio contratado.

3.4. AJUSTES AL VALOR DEL CONTRATO

En ningún caso este contrato podrá tener ajustes, salvo que se llegase a adicionar en los términos de ley.

3.5. INDEMNIDAD

El oferente mantendrá indemne y defenderá a su propio costo la propuesta.

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se estima en seis (1) mes y 20 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.7. INDEPENDENCIA LABORAL

El oferente se obliga a título de contratista independiente; no se adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral o administrativo.

3.8. PROPUESTAS INCOMPLETAS

No se admitirán propuestas que no cumplan en todas sus partes con las condiciones establecidas.

3.9. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del plazo de la Invitación Pública, los posibles Oferentes pueden hacer consultas sobre el pliego de condiciones. Este trámite podrá llevarse a cabo siempre y cuando las consultas se formulen hasta dos (2) días calendario antes del cierre de la Invitación Pública.
Si como resultado de tales consultas La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP decide hacer modificaciones o aclaraciones al pliego de condiciones, lo hará mediante adendas modificatoria, copia de las cuales será suministrada a todos y cada uno de los Oferentes a la dirección de correo electrónico que cada oferente manifieste que recibe comunicación oficial y se publicará en la página web de la entidad, sin que haya lugar a realizar notificaciones personales de tales decisiones.

Por iniciativa propia, la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP podrá expedir adendas aclaratorias o modificatorias del pliego de condiciones y, si es del caso, ampliará el plazo para la entrega de las Ofertas antes del cierre de la Invitación Pública.

Todas las adendas serán enviadas por La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP con anterioridad a la fecha del cierre de la Invitación Pública, deberán ser tenidas en cuenta en la Oferta y forman parte del pliego de condiciones.

4. GARANTIAS

4.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Oferente deberá suministrar con su Oferta a su costa y a favor de La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, el original de una póliza de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros de suficiente solvencia, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por una cuantía mínima equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de su Oferta y por el objeto de la presente invitación pública, para responder por las obligaciones establecidas en el pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato. Esta garantía deberá ser válida por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de recibo de las ofertas. La garantía de seriedad de la Oferta en todo caso deberá estar vigente hasta la firma del contrato. Se debe anexar el comprobante original de pago de la prima de la póliza.

Si el Oferente retira su Oferta después de presentada y antes de haber transcurrido el período para suscribir el contrato, según sea el caso, o incumple en cualquier

forma el compromiso contraído con La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, por el hecho de la presentación de la Oferta, La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP hará efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

4.2. CUMPLIMIENTO

La Empresa de Servicios Temporales deberá presentar la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Disposiciones Legales, que garantice lo dispuesto en el Decreto 24 de 1998, Capítulo II, Artículo 7 del Ministerio de la Protección Social, que asegure salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las labores de los trabajadores en misión, en caso de liquidarse la Empresa Temporal, con una vigencia hasta el 31/12/2018.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, se debe constituir una garantía de cumplimiento por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. Esta póliza deberá constituirse a la fecha de la firma del contrato.

5. CAUSALES DE RECHAZO

La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP rechazará una Oferta si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- No presentar los documentos solicitados en el pliego de condiciones.
- No anexar la propuesta económica.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consignadas en la Ley.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- No presentar el RUP o que este no se encuentre en firme al momento de la adjudicación.
- Por contener borrones o enmendaduras que generen confusión o inconsistencia sustancial.
- Cuando se compruebe que el Oferente incurrió en falsedad en la información suministrada.

6. CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS

En caso de presentarse una (1) sola Oferta y si la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP considerarla conveniente, podrá contratar con esa única oferta y adjudicar el

contrato, terminando con ello el proceso de selección, sin embargo, de considerarlo inconveniente podrá determinar no continuar con el proceso, sin que haya lugar a reclamo por parte del participante único.

Cualquier intento de un Oferente para influenciar a La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP en el proceso de evaluación y comparación de Ofertas, y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, dará como resultado el rechazo de la Oferta de dicho Oferente.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado sobre existencia y representación legal, expedido por el organismo competente con una antelación no superior a un (1) mes con respecto a la fecha de presentación de la Oferta.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
- Copia Registro Único Tributario (RUT).
- Copia Registro Único de Proponentes (RUP).
- En el evento de que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la Oferta y suscribir el contrato, por exceder a las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar copia del documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta Directiva, Asamblea de Socios u órgano competente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Verificación de antecedente penales.
- Las entidades que presenten ofertas deberán tener la máxima calificación de riesgo y mantenerla hasta la finalización del contrato. Si por algún motivo esta es retirada, esto se tomará como causal de terminación del contrato.
- La Póliza de Seriedad de la Propuesta.
- En el caso de Consorcio o Unión Temporal, Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, la cual debe tener una duración por el término del contrato y un (1) año más.
- Establecer claramente si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, debe tenerse en cuenta que no se podrá hacer cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos.
- Señalar el porcentaje de participación.
- Fotocopia de la cédula de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Certificaciones de experiencia acreditada.

8. PROPUESTA ECONOMICA

Es la Oferta que se ajusta en su totalidad a las estipulaciones de este Pliego de Condiciones, la cual será comparada en la evaluación con todas las demás Ofertas recibidas por La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP.

9. CIERRE Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en original y copia, debidamente foliados de manera consecutiva y ser entregadas en la dirección y fecha señaladas en la sección **"DIRECCIONES, PUBLICACIÓN DE ADENDAS Y CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA".** No se recibirán Ofertas originales enviadas por correo, fax, email o similares.

Cada juego estará claramente marcado: "Original" y "Copia", cada uno en un sobre sellado que además llevará en su parte exterior el nombre completo del Oferente, su dirección, el objeto, así como el nombre y la firma de la persona o personas legalmente autorizadas para firmar la Oferta, además los sobres en su encabezado deberán tener la inscripción: "OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 01 DE 2018"o "COPIA DE LA OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 01 DE 2018. En caso de discrepancias entre el original y la copia, primará el original.

Las enmendaduras y otros cambios que se hagan en la Oferta deberán confirmarse en la misma con la firma del Oferente. El cierre se hará en presencia del Asesor de Proyectos y de los Proponentes que deseen asistir.

Se abrirán los sobres y se elaborará Acta de la diligencia, firmada por el Asesor de Proyectos, la cual contendrá los siguientes datos:

- Número de Invitación Pública, fecha y hora de cierre
- Número de Proponentes
- Plazo
- Número asignado al Proponente según orden de llegada, nombre, dirección y teléfono
- Estado de los sellos si se presentara alguna anomalía
- Número de folios de cada propuesta, extractado de la carta de presentación de la oferta, la numeración de los folios se revisará en el acto de cierre.

- Se revisará que la carta de presentación este firmada y contenga la dirección teléfono y correo electrónico
- Se debe dejar constancia de todas las situaciones que se presenten en el cierre de la propuesta.
- Valor de la propuesta

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA PROPUESTAS

El procedimiento para la evaluación es el siguiente:

a) Revisión de los documentos solicitados en el numeral **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA**

b) Revisiones para causales de rechazo.

c) Se evaluarán los componentes de precio.

d) Experiencia acreditada: Se deberá certificar como experiencia mínima la suscripción de dos (2) contratos afines al objeto que se hayan ejecutado o estén en ejecución y que la sumatoria de los mismos sea igual o superior a Diez Millones de pesos.

e) Capacidad Organizacional: Se verificará con el RUP los siguientes:
- ROE: Deberá ser mayor o igual a 0,15
- ROA: Deberá ser mayor 0 igual a 0,12

f) Capacidad Financiera:

- Índice de liquidez: Deberá ser mayor o igual de 1,5
- Capacidad de Endeudamiento: Deberá ser menor al 60%
- Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual a 5

11. EVALUACION DE LA OFERTA

La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, evaluará las propuestas que hayan entregado todos los documentos solicitados en el numeral 8 de la invitación Pública.

La Empresa de Aseo realizará ponderación del factor económico y componente de calidad, de acuerdo con los valores de la siguiente tabla:

Componente Económico	60
Componente de experiencia	40
TOTAL	100 Puntos

11.1 COMPONENTE ECONOMICO Y DE EXPERIENCIA

Se evaluará económicamente en la audiencia de adjudicación las propuestas habilitadas en la evaluación técnica, jurídica y financiera, se verificará el valor total de la propuesta; si este valor es mayor que el presupuesto oficial serán descalificadas y no se les aplicará el procedimiento

OFERTA ECONÓMICA – COSTO DE ADMINISTRACION: 60 Puntos, al menor costo de administración se le asignan 60 puntos y de ahí hacia abajo se reducirán 20 puntos por cada puesto que ocupe cada uno de los proponentes según el mayor valor ofertado.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos y los valores deberán estar estipulados en SMMLV y además en valores numéricos, se debe expresar un valor pagadero mensual

EXPERIENCIA- Los proponentes que cumplan con la experiencia solicitada mínima de dos años se le asignara la suma de 30 puntos, y por cada 2 años adicionales que se certifiquen se asignaran dos puntos adicionales, hasta el máximo de 40 puntos.

MANUEL JOSÉ GÓMEZ ROBLEDO
Gerente

CARLOS MARIO GRISALES SÁNCHEZ
Director de Planeación

Revisión:

JUAN PABLO GONZÁLEZ MARÍN
Abogado Externo

JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO
Jurídico Externo